

Gobierno del Estado de Baja California**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-02000-14-0553

GF-394

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	529,844.0
Muestra Auditada	460,204.8
Representatividad de la Muestra	86.9%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAM aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Baja California por 529,844.0 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen fue de 460,204.8 miles de pesos, que representaron el 86.9% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- En la SPF se procesan sólo las instrucciones de pago que estén validadas por la Dirección de Inversión Pública.
- En la SPF los conceptos a que se destinaron los recursos económicos obtenidos por los intereses generados en la cuenta receptora del FAM se identifican mediante un folio de aprobación.
- En la UABC se utiliza la bitácora de obra para el control de los atrasos en la ejecución de las obras y se envían oficios a la empresa contratista que se encuentre en esta situación.
- En el INIFE BC la formalización de convenios modificatorios o adicionales se lleva a cabo como lo establece la ley de obra pública y su reglamento.
- En el DIF se lleva a cabo una evaluación de los centros escolares y de las comunidades para determinar la aplicación de los programas.

Debilidades

- En la SPF, en el DIF y en la Coordinación Estatal de Becas Progreso de la SEBS se carece de medidas de control para que la documentación comprobatoria del gasto se cancele con la leyenda de "Operado FAM".
- En la Oficialía Mayor se carece de medidas de control para contar con información acerca de los atrasos en la entrega de mobiliario.

- En la Coordinación Estatal del programa Becas Progreso se desconoce el origen de los recursos ejercidos durante el ejercicio 2012.
- Las medidas de control interno del Gobierno del estado de Baja California son insuficientes para proporcionar información acerca de la ubicación del equipo y mobiliario de los contratos de adquisiciones revisados.
- Las medidas de control implementadas en el INIFE BC no son suficientes para que los contratos de obra pública contengan los requisitos mínimos establecidos en la normativa.
- En la SEBS las obras y acciones del programa Becas Progreso fueron ejecutadas sin formalizar un contrato, tramitar las fianzas respectivas ni contar con supervisión, tampoco se cuenta con registros contables ni presupuestarios de las operaciones del fondo, lo que denota carencia de medidas de control en las actividades.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el Gobierno del estado de Baja California es razonable, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó la ejecución de acciones para que los organismos responsables del ejercicio y aplicación de los recursos del fondo fortalezcan sus procesos operativos, mejoren el control de la información que manejan y cumplan con la normativa, entre otros, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia y Control de los Recursos

2. El Gobierno del estado de Baja California, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, abrió cuentas bancarias específicas para la recepción y administración de los recursos del FAM 2012 y sus rendimientos financieros, de los componentes de Asistencia Social, Infraestructura Educativa Básica y Superior, en las cuales no se incorporaron remanentes de otros ejercicios ni aportaciones realizadas por los beneficiarios de las obras y acciones.

3. La Coordinación Estatal de Becas Progreso recibió de la SPF 70,000.0 miles de pesos para la rehabilitación de planteles educativos en el estado, de los cuales no presentó registros contables y presupuestarios específicos, actualizados y controlados del fondo, y los recibos de recepción de recursos con núms. 005/2012 al 009/2012, de fecha 23 de abril de 2012, carecen de la aprobación de la SPF.

La Contraloría General del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 179/13/MXL, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SPF no presentó registros contables específicos de los pagos que realizó a cuenta de las dependencias ejecutoras, de los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior, además, la documentación comprobatoria no se canceló con la leyenda de "Operado FAM".

La Contraloría General del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 180/13/MXL, con lo que se solventa lo observado.

5. La Coordinación Estatal de Becas Progreso no presentó evidencia de registros contables y presupuestarios específicos de los recursos ejercidos del FAM 2012 del componente de Infraestructura Educativa Básica, asimismo, de una muestra de 10 expedientes, en ocho de ellos no se justifican los importes reportados en el control de gastos; de un expediente, la documentación comprobatoria no corresponde a las escuelas apoyadas con los recursos del FAM 2012, y la documentación comprobatoria no se canceló con la leyenda de "Operado FAM".

La Contraloría General del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 179/13/MXL, con lo que se solventa lo observado.

6. La documentación comprobatoria del gasto del DIF, del componente de Asistencia Social, no se canceló con la leyenda de "Operado FAM" o con el sello que identifique el nombre del fondo.

La Contraloría General del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 181/13/MXL, con lo que se solventa lo observado.

7. La SPF no presentó evidencia de registros contables y patrimoniales de las operaciones de los recursos del FAM 2012 que ejerció a cuenta de las dependencias ejecutoras, de los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior, por lo que no se pudo comprobar si la información presentada es coincidente.

La Contraloría General del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 182/13/MXL, con lo que se solventa lo observado.

8. La Coordinación Estatal de Becas Progreso no cuenta con registros contables ni presupuestarios de los recursos ejercidos del componente de Infraestructura Educativa Básica, en el programa de insumos y mantenimiento para el mejoramiento del entorno educativo.

La Contraloría General del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 179/13/MXL, con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

9. Del presupuesto original por 529,844.0 miles de pesos, asignado al Gobierno del estado de Baja California del Fondo de Aportaciones Múltiples 2012, se ejercieron 367,503.0 miles de pesos al 31 de diciembre, con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 162,341.0 miles de pesos, cifra que representó el 30.6% de los recursos asignados. Asimismo, se ejercieron 447,503.4 miles de pesos a la fecha de la revisión (30 de junio), con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 82,340.6 miles de pesos, cifra que representó el 15.5% de los recursos asignados.

La Contraloría General del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 183/13/MXL.

12-A-02000-14-0553-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Baja California aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de la revisión (30 de junio de 2013), por 82,340,649.42 pesos (ochenta y dos millones trescientos cuarenta mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 42/100 M.N.) a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

10. La SPF pagó a cuenta del INIFE BC 1,815.7 miles de pesos en obras programadas en el ejercicio fiscal 2011 con recursos autorizados del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio del presupuesto 2012.

El Gobierno del estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia de la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta bancaria del fondo por 1,815.7 miles de pesos, más los intereses por 75.5 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 202/13/MXL.

12-A-02000-14-0553-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,891,178.78 pesos (un millón ochocientos noventa y un mil ciento setenta y ocho pesos 78/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones Múltiples, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

11. Los recursos asignados por la SPF al programa “Becas Progreso” a cargo de la Coordinación Estatal de Becas de la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado de Baja California y cuya finalidad es el mantenimiento y rehabilitación de planteles escolares del nivel básico, fueron ejercidos en cada plantel sin llevarse a cabo un proceso de licitación; sin formalizar un contrato de los trabajos por ejecutar; los trabajos fueron asignados a los contratistas de manera directa por los comités escolares; no se realizó el análisis de precios; no se contó con presupuesto base; no hubo supervisión por alguna instancia técnica; no se tramitaron las fianzas de garantías respectivas, ni se formalizó el acta de entrega-recepción de los trabajos.

La Contraloría General del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 197/13/MXL, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del Gobierno del estado de Baja California en 2012, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				No

De lo anterior se concluye que los informes trimestrales fueron difundidos parcialmente y no fueron congruentes.

La Contraloría General del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 184/13/MXL, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. Las adquisiciones requeridas para los programas de Asistencia Social Alimentaria, Desayunos para Menores en Situación de Vulnerabilidad, Desayunos Escolares, Seguridad Alimentaria, entre otros, y Proyectos Productivos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2012, en su componente de Asistencia Social, se programaron anualmente y fueron autorizados por la SPF.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

14. La SPF autorizó 5,001.3 miles de pesos para la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, y para el programa de rehabilitación en planteles educativos “Beca Progreso”, obras que no se identifican en el Programa Anual de Obras ni en el Programa Operativo Anual.

La Contraloría General del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 185/13/MXL, con lo que se solventa lo observado.

15. La SPF no presentó los procedimientos de autorización por las modificaciones a los programas y metas autorizados por la Secretaría de Educación Superior de 12 obras.

El Gobierno del estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación que comprueba que las ampliaciones pertenecen a aprovechamiento de rendimientos financieros generados y reintegros a las cuentas del fondo derivadas de observaciones de la ASF por los ejercicios 2008 y 2010, con lo que se solventa lo observado.

16. En los contratos de obra a cargo del INIFE BC no se plasmaron los requisitos mínimos establecidos en la normativa local como las obligaciones de la contratante y la forma en que el contratista reintegrará las cantidades que con motivo del contrato celebrado hubiera recibido en exceso durante la ejecución de la obra.

La Contraloría General del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 186/13/MXL, con lo que se solventa lo observado.

17. El mobiliario de las adquisiciones del contrato núm. 32065001-014-12/1 licitado por la Oficialía Mayor no se entregó de acuerdo con el plazo y lugar de entrega-recepción establecidos en las cláusulas contractuales, por lo que se determinó que no se aplicó la pena convencional por atraso en la entrega de los bienes por 332.6 miles de pesos.

12-A-02000-14-0553-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 332,616.71 pesos (trescientos treinta y dos mil seiscientos dieciséis pesos 71/100 M.N.), por la falta de aplicación de penas por el atraso en la entrega de bienes; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

18. Las obras ejecutadas por el INIFE BC no fueron objeto de una planeación adecuada (falta de proyectos, ejecución de conceptos no contemplados en los catálogos, entre otros) por lo cual, presentaron desfases en relación con la programación inicial.

La Contraloría General del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 187/13/MXL, con lo que se solventa lo observado.

19. La obra número 10010043361 a cargo del INIFE BC se encuentra en ejecución fuera del periodo autorizado, sin que a la fecha se aplique la garantía de cumplimiento por 66.2 miles de pesos.

12-A-02000-14-0553-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 66,210.40 pesos (sesenta y seis mil doscientos diez pesos 40/100 M.N.), por la falta de aplicación de penas convencionales por el atraso en la ejecución de obra; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

20. En la obra concluida, a cargo del INIFE BC con núm. 10010039742, no se presentaron todas las estimaciones de los trabajos ejecutados para su cobro, ni evidencia de la participación de la supervisión para promover la presentación de estas por parte de la contratista.

La Contraloría General del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 188/13/MXL, con lo que se solventa lo observado.

21. El programa de distribución de mobiliario 2012 por escuela, ejecutado con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2012, presentado por la SPF carece de información para identificar las adquisiciones de los contratos DRMS-52-2012, DRMS/107/52/2012, 32065001-014-12/1 y 32065001-014-12/2, por lo que no se pudo verificar si el mobiliario ya se encuentra distribuido en las escuelas.

La Contraloría General del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 189/13/MXL, con lo que se solventa lo observado.

22. Con la visita de inspección física de 19 obras de Infraestructura Educativa, 17 de Básica y 2 de Superior, se detectaron las siguientes irregularidades: 13 obras presentan deficiencias constructivas, 3 obras terminadas no operan, y en tres obras con núms. de contrato 10010039737, 10010039752 y 10010040390 se observó obra pagada no ejecutada por 14.0, 15.8 y 51.9 miles de pesos, respectivamente.

El Gobierno del estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la justificación por 47.5 miles de pesos de la obra núm. 10010040390, adicionalmente, la Contraloría General del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 190/13/MXL, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-A-02000-14-0553-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 34,195.91 pesos (treinta y cuatro mil ciento noventa y cinco pesos 91/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por la aplicación de recursos por parte del INIFE BC en el pago de obra no ejecutada; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Impacto de las Obras y Acciones del Fondo Mismas

23. La importancia de los recursos del FAM en el financiamiento de las acciones de Asistencia Social en el estado es significativa, ya que representa el 97.9% de los recursos canalizados por el DIF a este renglón, que es la principal entidad de atención de la población en desamparo. En este sentido, la población atendida con recursos del FAM en el estado fue de 92,958 personas.

En el ejercicio 2012 con recursos del FAM se otorgó un total de 11,192,880 desayunos escolares para beneficio de 69,358 niños, el 93.8% se distribuyó en municipios con alto nivel de carencia alimentaria (cuyo nivel de carencia alimentaria fue superior al promedio en todo el estado).

En el caso de las despensas distribuidas con recursos del fondo, el 86.1% se dirigió a los municipios con alto nivel de carencia alimentaria, con lo cual existió un impacto en la población con necesidades alimentarias, mediante la entrega de los desayunos y las despensas del fondo.

En relación con la población atendida por el DIF con recursos del fondo, se benefició al 83.7% de toda la población susceptible de atender con asistencia alimentaria.

24. De acuerdo a la información presentada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, con los recursos del FAM en el componente de Infraestructura Educativa se atendió el 18.0% de 2,871 planteles educativos en el estado, en donde el fondo participó con el 100.0% respecto al gasto total aplicado para este rubro por la entidad; sin embargo, la información no es congruente, en virtud de que no se consideró la participación de otras fuentes de financiamiento.

El Gobierno del estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que se gestionen los

recursos adicionales necesarios para la atención de necesidades de la población en infraestructura educativa y con el fin de que la información proporcionada sea congruente en relación con el nivel de participación del fondo, con lo que se solventa lo observado.

25. La población beneficiada con los recursos del FAM en el componente Infraestructura Educativa Básica fue sólo del 2.7% respecto del total de la población de ese nivel educativo; por su parte, la población beneficiada en Infraestructura Educativa Superior fue sólo de 9.3%, y la población del nivel Medio Superior no fue beneficiada, en virtud de que no se asignaron recursos del fondo para este componente.

El Gobierno del estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que se gestionen los recursos adicionales necesarios para la atención de necesidades de la población en infraestructura educativa, con lo que se solventa lo observado.

Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del FAM

26. De los recursos de Infraestructura Educativa Básica, al 31 de diciembre de 2012, se habían ejercido 264,284.6 miles de pesos, el 80.2% del monto asignado, y al 30 de junio de 2013, el 87.2%.

Del total de planteles educativos programados en Infraestructura Educativa Básica, se construyó el 75.2%. No obstante, cabe mencionar que no existe en el estado un universo identificado de necesidades de atención que permita conocer de manera precisa el tipo de necesidades y la prioridad de las mismas.

El Gobierno del estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que los recursos del FAM en su componente de Infraestructura Educativa Básica se apliquen con oportunidad y para que sea identificado el universo de necesidades de atención en ese nivel educativo, con lo que se solventa lo observado.

27. De los recursos de Infraestructura Educativa Superior, al 31 de diciembre de 2012, sólo se ejercieron 16,761.4 miles de pesos, el 22.1% del monto asignado, y a la fecha de la revisión el 54.6%.

En Infraestructura Educativa Superior se comprobó que los recursos del fondo son complementarios y a la fecha de la revisión los proyectos programados no están concluidos como consecuencia del nivel de ejercicio de los recursos. No obstante cabe mencionar que no existe en el estado un universo identificado de necesidades de atención, que permita conocer de manera precisa el tipo de necesidades y la prioridad de las mismas.

El Gobierno del estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que en lo subsecuente se apliquen con oportunidad los recursos del componente de Infraestructura Superior y para establecer un sistema de planeación que permita identificar los requerimientos de ese nivel educativo, con lo que se solventa lo observado.

28. Con la visita de inspección física de 13 obras del componente de Infraestructura Educativa Básica y 2 obras del componente de Infraestructura Educativa Superior, se constató que 3 obras estaban en proceso de ejecución y de las 12 obras concluidas su situación operativa era la siguiente: 7 operan adecuadamente, 2 operan con deficiencias, 3 no operan, por lo que no hubo eficacia en la aplicación de los recursos del FAM 2012.

El Gobierno del estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones para que las obras ejecutadas con los recursos del FAM operen adecuadamente, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Objetivos

29. Para verificar el alcance de la eficacia de la inversión del recurso y el cumplimiento de sus metas, se evaluó el nivel del gasto ejercido al final del año y al inicio de la revisión, en los componentes de Asistencia Social, Infraestructura Educativa Básica y Superior; así como la población atendida con desayunos escolares y la población de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria.

Con la finalidad de corroborar el cumplimiento de los objetivos del fondo, se evaluó el recurso ejercido en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo.

Asimismo, con las visitas físicas realizadas se determinó la situación constructiva y operativa de las obras.

En el caso de la transparencia en la aplicación de los recursos, se verificó el cumplimiento de la entrega de los informes, la congruencia de la información sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, la calidad de la información y la difusión de la información remitida a la SHCP.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del fondo:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUENTA PÚBLICA 2012

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Asistencia Social del fondo, (% ejercido del monto asignado).	69.4
I.2.- Nivel de gasto al 30 de junio de 2013 en el componente de Asistencia Social del fondo, (% ejercido del monto asignado).	95.5
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	80.2
I.4.- Nivel de gasto al 30 de junio de 2013 en el componente de Infraestructura Educativa Básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	87.7
I.5.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Media Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	N/A
I.6.- Nivel de gasto al 30 de junio de 2013 en el componente de Infraestructura Educativa Media Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	N/A
I.7.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	22.1
I.8.- Nivel de gasto al 30 de junio de 2013 en el componente de Infraestructura Educativa Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	54.6
I.9.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.10.- Porcentaje de población atendida con desayunos escolares, respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	100.0
I.11.- Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.12.- Porcentaje de familias en desamparo atendidas con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	N/A
I.13.- Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.14.- Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría	
a) Obras terminadas (%).	
b) Obras en proceso (%).	
c) Obras suspendidas (%).	
d) Obras canceladas (%).	80.0
	20.0
	0.0
	0.0
I.15.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
a) Total (%).	100.0
b) Operan adecuadamente (%).	
c) Operan con insuficiencias (%).	58.3
d) No operan (%).	16.7
	25.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
II.1.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en asistencia social (%)	100.0
II.2.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa básica (%)	97.7
II.3.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa superior (%)	100.0
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bueno
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o ente? Sí o No.	No
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP, se realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No, o Incompleto.	Sí
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño)? Sí, No o Parcialmente.	Parcialmente
IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
IV.1.- ¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley?, Sí o No.	No

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FAM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del estado de Baja California.

Cabe mencionar que los indicadores del cuadro anterior que presenten observaciones, éstas se precisan en el apartado correspondiente de este informe.

30. Del presupuesto ejercido en el componente de Infraestructura Educativa Básica al 30 de junio de 2013, el 0.3% no cumplió con los objetivos del fondo señalados en la normativa aplicable, por un monto de 1,815.7 miles de pesos, ejercidos en obras contratadas en el ejercicio fiscal 2011 pagadas con recursos del FAM 2012.

El Gobierno del estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones para que en el ejercicio de los recursos del fondo se cumpla con los objetivos, con lo que se solventa lo observado.

31. El Gobierno del estado de Baja California no proporcionó evidencia documental de que se hayan realizado las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del FAM 2012 con base en los indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes a los ejecutores del gasto, ni que estas fueran publicadas en las respectivas páginas de Internet de las instancias de evaluación.

El Gobierno del estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones para que se lleven a cabo las evaluaciones, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Probables así como Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones por 2,324.2 miles de pesos, de los cuales 1,891.2 miles de pesos fueron operados y que están en proceso de verificar su correcta aplicación, y 433.0 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente existen 82,340.6 miles de pesos por aclarar

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 27 observación(es), de la(s) cual(es) 22 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 4 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Baja California cumplió con las disposiciones normativas aplicables excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a que la SPF pagó 1,815.7 miles de pesos en obras programadas en el ejercicio fiscal 2011 con recursos autorizados del FAM 2012. Asimismo, al 31 de diciembre de 2012 se determinaron recursos no ejercidos por 162,341.0 miles de pesos, que representan el 30.6% del presupuesto autorizado.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Planeación y Finanzas (SPF) y de Educación y Bienestar Social (SEBS), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Instituto de la Infraestructura Física Educativa (INIFE BC), la Universidad Autónoma (UABC), y la Oficialía Mayor, todas del estado de Baja California.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 40 y 49, párrafo primero.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California: Artículos 45, párrafo cuarto y 52.

Contrato núm. 32065001-014-12/1 del 9 de mayo de 2012: Cláusulas séptima, décimo segunda y décimo tercera.

Ley de Obra Pública Equipamiento, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California: Artículos 17, fracciones III, IV, VI, VII y XIV; 23, párrafo tercero; 60, 67, 68, 72, 82 y 88.

Reglamento de la Ley de Obra Pública Equipamiento, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California: Artículos 12, 49, fracción II y 58, párrafo segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

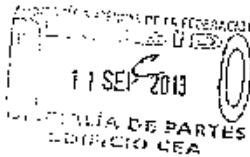
En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad

fiscalizada, la cual entregó mediante los oficios número 0130776 y 0130777 del 10 de septiembre de 2013; 0130798 y 0130799 del 20 de septiembre de 2013; RES-1003/13 del 23 de septiembre de 2013, y 0130869 del 08 de octubre de 2013 que se anexan a este informe.

En Atenta Espera



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN:	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
NÚMERO DE OFICIO:	0130776



Mexicali, B. C. a 10 de septiembre de 2013

0130776

OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
PRESENTE.



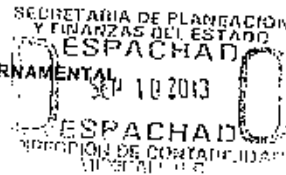
En atención a la Cédula de Resultados Finales entregada con Oficio Numero DARFT-A2/076/2013, de fecha 06 de septiembre de 2013, correspondiente a la Cuenta Pública 2012, que se indican al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), por medio del presente se está entregando información solventando los Resultados Número 1, 31, 42, 43, 46, 48, 49 y 52.

Por lo anterior se solicita atentamente que se dé ésta por atendida en tiempo y forma.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

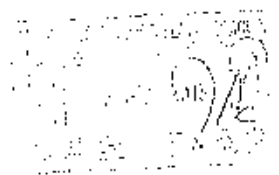
ATENTAMENTE
DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

MIRNA QUINTERO MENA



- C.C.P. MANUEL FERRISÓ G. AGUILAR RODRIGUEZ - SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
- C.C.P. VICTOR DANIEL AMADOR BARRAGÁN - SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
- C.C.P. ANA CELIA QUINTERO LOPEZ - DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA SPP
- C.C.P. ANA MARÍA GUILLEN JIMÉNEZ - AUDITORA EN JEFE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
- C.C.P. FERNANDO SALAZAR TOVAR - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL IMFE
- C.C.P. MARIA COLORES GUTIERREZ BALBOA - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DIFESAT

Atentamente,
Mirna Quintero



En Atenta Espera
17/09/13

Una Firma Contable



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN:	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
NÚMERO DE OFICIO:	0130777

Mexicali, B. C. a 10 de septiembre de 2013

11 SEP 2013
 OFICINA DE PARTES
 OFICIO CEA

OCTAVIO MENA ALARCÓN
 DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS PRESENTE.

Saludo a la c/a

En atención a la Cédula de Resultados Finales entregada con Oficio Número DARFT-A2/076/2013, de fecha 06 de septiembre de 2013, correspondiente a la Cuenta Pública 2012, que se indican al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), por medio del presente se está entregando información solventando los Resultados Número 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 24, 30, 31, 35, 37, 38, 39, 40.

Por lo anterior se solicita atentamente que se dé ésta por atendida en tiempo y forma.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
 DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

MIRNA QUINTERO MENA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO
ESPACHADO
 SEP 10 2013
ESPACHADO
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

C. C. P. MANUEL FRANCISCO G. AGUIRRE RODRIGUEZ - SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 C. C. P. LECTOR DANIEL AMADOR BARRAGAN - SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 C. C. P. ANA OFELIA QUINTERO LOPEZ - OFICINA DE INTERVENCIÓN PÚBLICA SPT

ArchivoMena310
 MCMWorg

[Faint handwritten notes and stamps]

[Handwritten signature and notes]



2013 SEP 23 PM 0:40

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN:	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
NÚMERO DE OFICIO:	0130798

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

México, Baja California a 20 de septiembre de 2013

OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
PRESENTE.

En atención a los resultados de la Auditoría No. 553 denominada Fondo de Aportaciones Múltiples por el Ejercicio Presupuestal y Financiero 2012, efectuada por el personal de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación, y a la Cedula de Resultados Finales con oficio número DARFT-A2/076/2013, en específico la relacionada con el Resultado número 36, mismo que a la letra indica,

"Del contrato núm. 32065001-014-12/1 licitado por la Oficialía Mayor del Gobierno por 11,933.2 miles de pesos no se entregó de acuerdo al plazo y lugar de entrega-recepción, por lo que se determinó que la OM no aplicó la pena convencional por el atraso de 1,612.6 miles de pesos"

Ante lo expuesto, se adjunta al presente Convenio Modificatorio número CM/32065001-014-12/1-1 de fecha 19 de julio de 2012, demostrándose que no procedía pena convencional alguna, puesto que medio voluntad de las partes para modificar las condiciones de lo pactado mediante el contrato núm. 32065001-014-12/1 licitado por la Oficialía Mayor del Gobierno

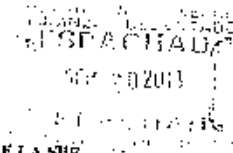
Por lo que le solicito tome en consideración lo antes expuesto, a efecto de que se tenga como solventado el Resultado que nos ocupa.

Sin otro particular de momento, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

SARSA QUINTERO MENA

DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LA ASF



C. P. FRANCISCO DE G. AGUILAR HORTO (E) - Secretario de Planeación y Finanzas del Estado
 C. P. VÍCTOR DANIEL AMADOR BARRALES (E) - Sub-Secretario de Planeación
 C. P. ANA DELIA QUIÑERO GÓMEZ (E) - Directora de Ingresos Públicos de la ASF
 C. P. SILVIA FLORES SANCHEZ (E) - Directora de Gastos de la ASF
 C. P. ARIADNA

0130798



AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
DIRECCION:	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
NÚMERO DE OFICIO:	0130799

México, Baja California a 20 de septiembre de 2013

OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
P R E S E N T E .

En atención a los resultados de la Auditoría No. 553 denominada Fondo de Aportaciones Múltiples por el Ejercicio Presupuestal y Financiero 2012, efectuada por el personal de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación, y a la Cédula de Resultados Finales con oficio número DARFT-A2/076/2013, en específico en atención a los Resultados número 1, 42, 45, 48 y 51, con oficios de Instrucción a las Áreas correspondientes.

Por lo que le solicito tome en consideración lo antes expuesto, a efecto de que se tenga como solventado el Resultado que nos ocupa.

Sin otro particular de momento, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

MIRNA QUINTERO MENA
DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LA SPF

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
2013 SEP 23 10:10 AM
0130799

C. P. MANUEL FRANCISCO DE AGUILAR JORDAN, Secretario de Finanzas y Planeación.
C. P. VICENTE ENRIQUE AYALDO BARRAGÁN, Sub-Secretario de Finanzas.
C. P. ANA BELLA GUENTHER RIVERA, Directora de la Comisión Pública de la SPF.
C. P. MIRNA QUINTERO MENA, Dirección de Finanzas de la SPF.

MQA/epc

Auditoría Superior de la Federación
Gracias



GOBIERNO DEL ESTADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL
SECCIÓN RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
NÚMERO DEL EXPEDIENTE RES-1003/13
EX PEDIENTE 12 12713/MSI

Atentamente El que suscribe

C. JUAN MANUEL PORTAL MARTÍNEZ.
AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
EDIFICIO COYOACÁN, NÚMERO 1501, COLONIA DEL VALLE, MÉXICO DF
PRESENTE.

*Angel
Cialis
100%*

Atentamente, C. Juan Manuel Portal Martínez del 2013.

RECEBIDO
25 SEP 2013
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO COYOACÁN

En cumplimiento al acuerdo de radicación emitido en esta fecha, esta Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, le remite copia cotejada del acuerdo de inicio de procedimiento (etapa de investigación) emitido por el resultado 21, derivado de la auditoría al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), efectuada por esa Auditoría Superior de la Federación, al Gobierno del Estado de Baja California, bajo número 553 por el ejercicio fiscal 2012.

Lo anterior para dar cabal cumplimiento a lo solicitado por la Directora de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi atención y pronta consideración.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ESPACHAD
23 SEP. 2013
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL
CONTRALORÍA

LIC. CECILIA MACIEL LÓPEZ,
DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C. p. Mtro. César Mesa Alarcón - Director General de la Dirección General de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos "A"
C. d. Expediente - Modulo
CML/DC



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN:	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
NÚMERO DE OFICIO:	0130869

Mexicali, B. C. a 08 de octubre de 2013

OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A".
PRESENTE.

En atención a la Cédula de Resultados Finales correspondiente a la Cuenta Pública 2012, que se indican al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), por medio del presente se está entregando información complementaria solventando el Resultado Número 19, adjuntando documentación debidamente certificada del reintegro que asciende a \$75,549.60 correspondiente a los intereses generados del reintegro antes elaborado en referencia a este mismo resultado.

Por lo anterior se solicita atentamente que se dé ésla por atendida en tiempo y forma.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



MIRNA QUINTERO MENA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO
ESPACHADO
OCT 08 2013
ESPACHADO
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
MEXICALI, B.C.

C.C.P. VICTOR DANIEL AMADOR BARRAGÁN - SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
C.C.P. ANA DELIA QUINTERO LOPEZ - DIRECTORA DE INTERACCIÓN PÚBLICA S.P.F.

Acr:vef/Minudsa.
MCM/aagp